RESOLUCIÓN Nº 65 /14/DINACOPA/DAF/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 26 de febrero de 2014.-

VISTO: El Dictamen UOC Nº 02/2014, Nº 03/2014, Nº 04/2014 presentandos por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación de las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, establece en su Art. 10º Renovación de Locación: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas…";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde la renovación de locación, según Dictamen UOC Nº 02/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones para la Renovación de Locación de las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) que se detallan a continuación:

- Mall Excelsior
- Shopping Camino Real
- Shopping del Sol

Art. 2º: Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. ELOY JUAN MELGAREJO
Secretario General

Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General